



Expediente: 1350/24

Carátula: DIOCESIS DE LA SANTISIMA CONCEPCION C/ ROMANO MARCOS GABRIEL Y GONZALEZ MARIA DE LOS

**ANGELES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS** 

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **27/11/2024 - 05:03** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - DIOCESIS DE LA SANTISIMA CONCEPCION, -REQUIRENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1350/24



H20101453862

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIOCESIS DE LA SANTISIMA CONCEPCION c/ ROMANO MARCOS GABRIEL Y GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO Nº: 1350/24** 

Concepción, 26 de noviembre de 2024: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite acompañe el Sr. JOSE ANTONIO DIAZ documentación que acredite la representación que invoca, constituya la parte requirente casillero digital de notificaciones, denuncie el DNI del Sr. MARCOS GABRIEL ROMANO y adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1350/24 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese.

## Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.